Expediente: **1251/23**
Carátula: **PEDRO JOSE ELIAS C/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **18/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20137106117 - TAMER, EMILIO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
27204334752 - PEDRO, JOSE ELIAS-ACTOR
20202191623 - PERETTI, MARCELO FABIAN-DEMANDADO
90000000000 - PERETTI NAPPA, JULIAN MARCELO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1251/23

H105016157644

JUICIO:PEDRO JOSE ELIAS c/ PERETTI MARCELO FABIAN Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1251/23. Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

A la presentación efectuada el 16/04/2026 por el letrado Esteban Guillermo Wagner, por la parte demandada:

I. Atento al instrumento de representación acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. Guillermo Esteban Wagner en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20202191623. Por cumplido con lo requerido mediante decreto de fecha 31/03/2026.

II. En consecuencia, proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 25/03/2026, póngase en conocimiento del letrado Emilio Esteban Tamer, MP 5260 la revocación del poder oportunamente conferido.

III. Del recurso de aclaratoria interpuesto en tiempo oportuno por la parte demandada, y de conformidad a lo normado por el art. 123 del CPL: ordeno correr vista a la parte actora por el término de TRES DÍAS.

Hago saber que la referida presentación se encuentra incorporada al expediente digital para su toma de conocimiento (Art. 187 CPCyC). AM

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:
CN=MONTINI Adriana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27282229795

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.